BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ENTEL "MEGACARNAVALERO"

El presente documento "Bases de la promoción" constituye un acuerdo entre ENTEL S.A. y sus usuarios que participan de la promoción "**MEGACARNAVALERO**", desde las 00:00:00 horas del 1 de febrero a las 23:59:59 horas del 29 de febrero de 2016, misma que consiste en que por cada consumo acumulado de Bs10, realizado en llamadas a teléfonos móviles nacionales y fijos locales, recibirá de regalo 1 paquete diario de 60 MB. La línea que quiera participar de la promoción, deberá suscribirse previamente marcando el USSD *5000# y a partir de la aceptación su consumo será contabilizado.

A. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA ENTEL S.A., con domicilio en Av. Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower La Paz, Bolivia (en adelante indistintamente ENTEL o ENTEL S.A.) denominada individual o conjuntamente el/los "Organizador/es") han organizado una Promoción denominada "MEGACARNAVALERO" (en adelante, la "Promoción").

B. REQUISITOS

- La línea que desea participar de la promoción, deberá suscribirse marcando al USSD *5000#, desde ese momento el tráfico realizado en llamadas hacia móviles a nivel nacional y fijos locales será contabilizado y por cada Bs10 de tráfico acumulado, se asignará al usuario 1 paquete diario de 60MB.
- Participarán los usuarios de los planes de Telefonía móvil Prepago y 4G ENTEL móvil Prepago: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300, Plan Solidario, Recarga al Paso como usuario final y 4G ENTEL móvil Postpago que superen su consumo controlado y pasen a Prepago.
- No tienen restricción de antigüedad.
- No serán válidos para esta promoción los consumos valorizados de Win Sin Límite, Sin Límite Prepago, Paquetes Entel de Minutos (en las modalidades Prepago y Postpago que superen su límite de consumo controlado y pasen a Prepago), llamadas de Larga Distancia Nacional e Internacional.
- Podrán participar de la promoción las personas naturales y/o jurídicas.
- Podrán participar las líneas que se encuentren activas durante la vigencia de la promoción.

C. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

 El usuario por cada consumo acumulado de Bs10, realizado en llamadas a teléfonos móviles nacionales y fijos locales, recibirá de regalo 1 paquete diario de 60 MB. La línea que quiera participar de la promoción, deberá suscribirse al USSD *5000# y a partir de la aceptación, su consumo será contabilizado.

- Podrán participar las líneas que se encuentren activas durante la vigencia de la promoción.
- El paquete diario de 60 MB asignado como regalo por la acumulación de Bs10 será abonado al usuario al segundo día de realizada la contabilización del tráfico.
- El usuario recibirá un SMS de notificación de la asignación del regalo.

La Promoción será informada a los consumidores a través de medios radiales, internet y material gráfico expuesto en puntos de venta diversos, durante toda la vigencia de la misma.

D. PREMIOS

- Los MB de regalo asignados tienen prioridad de consumo.
- Los MB podrán ser usados para tráfico GPRS para los usuarios prepago GSM y tráfico 4G para usuarios 4G Entel Móvil Prepago.
- Los MB de regalo no consumidos serán acumulados por 60 días.
- El usuario podrá recibir tantos paquetes diarios de 60MB de regalo como acumulaciones de consumo de Bs10 haya realizado.

E. LUGAR Y ACCESO AL PREMIO

El usuario recibirá el premio en el Departamento en que se encuentre, desde el 1 al 29 de febrero de 2016, siempre y cuando acumule Bs10 de tráfico con las características mencionadas y con el cual recibirá de forma automática y de manera directa el premio o la bonificación mencionada en el punto B. Requisitos.

F. DURACIÓN Y TERRITORIO

La Promoción estará vigente desde las 00:00:00 Hrs. del 1 de febrero de 2016 hasta las 23:59:59 Hrs. del 29 de febrero de 2016.

La Promoción será válida a nivel nacional.

G. DECLARACIÓN EXPRESA

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta Promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y Condiciones, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los siguientes puntos de estas bases y condiciones.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa por voluntad propia sin que vicie presión o dolo alguno por parte de **ENTEL S.A**.

El usuario entiende y está de acuerdo que su participación no será válida si tiene deudas con plazo vencido con **Entel S.A.**

ENTEL S.A. se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores de los regalos otorgados en esta Promoción.

Ni **ENTEL S.A.**, ni ninguno de sus directores, empleados, empleados Datacom, agentes o proveedores aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante de la Promoción como resultado de participar y/o aceptar algún regalo.

Al ingresar, los participantes están de acuerdo en que no se presentará ningún reclamo relativo a dichas pérdidas o accidentes (inclusive pérdidas especiales, indirectas y consecuentes) contra **ENTEL S.A**., sus empresas matrices, afiliadas, vinculadas, directores, funcionarios, representantes legales, empleados o agentes por cualquier perdida, daño, derecho, reclamo o acción de ningún tipo resultante de participar en la Promoción, la aceptación del usuario de cualquier regalo, inclusive sin limitación, accidentes personales, muerte y daños materiales.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a **ENTEL S.A.** en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia **ENTEL S.A.** no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que **ENTEL S.A**. y sus agencias publicitarias utilicen los nombres y la direcciones (país, estado y ciudad) de los ganadores, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por estos o atribuida a estos sobre la Promoción, el premio, con fines de promociones o concursos relacionados con publicidad o de cualquier otra Promoción o concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet) en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. La participación en la Promoción importará la expresa autorización del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los regalos no son transferibles.

Los participantes de la Promoción aceptan y entienden que **ENTEL S.A**. se reserva el derecho de modificar o ampliar los plazos de esta promoción u otros aspectos de la misma a sola discreción.

La entrega de los regalos o bonificaciones a las líneas ganadoras de la promoción es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

H. RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes en forma plena e incondicional convienen en aceptar y ser obligados por las presentes bases y condiciones de la Promoción, y por todas las decisiones de **ENTEL S.A**. incluyendo, entre otras, las referentes a la elegibilidad, los ganadores de la Promoción y la interpretación de los términos utilizados en estas

bases y condiciones del juego, las cuales serán definitivas; y garantiza(n) que toda la información proporcionada por él/ella en relación con el concurso es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE PERJUDICAR DELIBERADAMENTE O IMPEDIR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE LA PROMOCIÓN CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y DE REALIZARSE UN INTENTO DE ESTE TIPO, Entel S.A. SE RESERVA EL DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRAS REPARACIONES A CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LEY.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán hacerse acreedoras al regalo.

I. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

No se aceptará ningún otro método de participación que no sean los descritos anteriormente.

J. LEY RECTORA

Si surgiera cualquier caso de desacuerdo, el Participante que se viera afectado puede presentar su reclamo a **ENTEL S.A.** el asunto tratado en conformidad con la legislación boliviana en vigencia.

K. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Las personas naturales y/o usuarios participantes podrán efectuar consultas relacionadas a la Promoción al siguiente número telefónico de Atención al Usuario 800-10-5000 desde cualquier teléfono o al 103 desde un teléfono Entel Móvil.

Estas Bases y Condiciones de la Promoción se depositarán ante notario de Fe Pública para que las mismas obtengan carácter de publicidad y podrán ser consultadas en la página web de **ENTEL** <u>www.entel.bo</u>

La Paz, enero de 2016